



La Comisión Nacional del Mercado de Valores, ha adoptado con fecha 04 de octubre de 2018 el siguiente acuerdo:

“Suspende cautelarmente, con efectos inmediatos, al amparo del artículo 21 del Real Decreto-ley de 29 de diciembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia del Mercado de Valores, la negociación en el Sistema de Interconexión Bursátil de las acciones, u otros valores que den derecho a su suscripción, adquisición o venta, de la entidad Laboratorios Farmaceuticos Rovi, S.A., por concurrir circunstancias que pudieran perturbar el normal desarrollo de las operaciones sobre los citados valores.

La suspensión de negociación se produce a solicitud de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. como consecuencia del inicio de una colocación de acciones de nueva emisión de la sociedad emitidas en el marco de una ampliación de capital dineraria con exclusión del derecho de suscripción preferente.”



COMUNICACIÓN CONFORME AL CUADRO 3 DEL
REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2017/1005 DE LA COMISIÓN

De 15 de junio de 2017

CAMPO	FORMATO DE LA NOTIFICACIÓN
Autoridad competente	CNMV
Estado miembro de la autoridad competente	ES
Gestor del centro de negociación que actúa en calidad de iniciador de la acción	Falso
Fecha y hora de la publicación/comunicación	2018-10-04T12:30:00.Z.
Tipo de acción	Suspensión
Motivos de la acción	Por concurrir circunstancias especiales
En vigor desde	2018-10-04T12:30:00.Z.
En vigor hasta	
En curso	Verdadero
Centro(s) de negociación	XMAD
Nombre del emisor	LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI, S.A.
Emisor	95980020140005936480
Identificador del instrumento	ES0157261019
Nombre completo del instrumento	LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI, S.A.
Derivados conexos	
Otros instrumentos conexos	
Observaciones	